



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+ 33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

Nota relativa a la organización de la Asamblea Extraordinaria de julio de 2016 del CC Sur.

Contexto:

A pesar de los intensos esfuerzos realizados, la Asamblea General del CC Sur del 9 de junio de 2015 no ha permitido proceder a la renovación del Comité Ejecutivo en condiciones totalmente satisfactorias, ya que surgieron dos litigios legítimos durante y con posterioridad a la misma. Los susodichos litigios provienen:

- De la elección de los miembros 14 y 15 del grupo representativo del Sector pesquero y de la representación de la Industria transformadora (Litigio A);
- De la representación de BlueFish, Aglia y Fremss en Otros Grupos de Interés (Litigio B)

El litigio A guarda relación con una imprecisión estatutaria. El litigio B se deriva del hecho de que la normativa que regula el funcionamiento de los Consejos Consultivos no prevea disposición alguna para la asignación de entidades calificadas de «mixtas» (que cuenten en sus órganos directivos con pescadores o sus representantes, pero que no se consideren como entidades tradicionalmente representativas del sector pesquero).

Debido a estos dos litigios, existen incertidumbres en cuanto a la validez de la composición actual del Comité Ejecutivo del CC Sur, lo cual podría ser recusado.

Los trabajos, debates y peritajes realizados desde dicha Asamblea General han permitido precisar los elementos siguientes:

- Durante los debates relativos a la preconfiguración del CC Sur, la intención de las partes firmantes de los Estatutos originales era la de contar con un miembro en representación de la Industria transformadora. El artículo de los Estatutos prevé el reparto de representaciones del Comité Ejecutivo, al no haber sido modificado con posterioridad, todo recurso que ataque la decisión de la AG de junio de 2015 sería válido. A la vista de estos elementos, el Comité Ejecutivo decidió en su reunión de septiembre de 2015 rectificar la situación, determinando un método de salida de la crisis. Este considera la anulación de la votación efectuada el último año relativa a las dos últimas designaciones: representantes del sector pesquero y de la industria transformadora, a lo que se añade la toma de la decisión que se debe realizar entre ACPA y ETF para el 15º miembro representante.
- En el caso del litigio B, la Comisión indicó al CC Sur, poco después de la AG de 2015, que incumbía «a los miembros de la AG de los CC el posicionarse, a partir de elementos fiables y verificables». A menos que se llegue a un acuerdo unánime, lo que parece poco probable, deberá organizarse una votación para





6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+ 33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

decidir la asignación de las 3 entidades mixtas en el seno de uno u otro grupo de representantes. A menos que se llegue a una solución mejor, esta decisión contribuirá a confirmar o descartar los nombramientos realizados el último año, pudiendo darse la circunstancia de que queden algunas representaciones sin nominación.

Los problemas encontrados durante la AG de 2015, habiendo puesto de relieve insuficiencias en los Estatutos del CC Sur (obsolescencia, inadecuación lingüística, inseguridad jurídica), el Comité Ejecutivo de septiembre de 2015 manifestó su deseo de que hubiera una revisión de los Estatutos a la mayor celeridad. Desde entonces, se han llevado a cabo numerosos trabajos, que conviene actualmente finalizar.

Un punto importante: toda aprobación de los Estatutos debería teóricamente ir precedida de una votación favorable del Comité Ejecutivo, con una mayoría de 2/3, además de los apoyos de los Estados Miembro y de la Comisión. De ello se deriva que toda modificación estatutaria no prevista con anticipación resulta imposible.

Organización de las futuras tomas de decisión

Dos grandes objetivos previstos para los meses venideros:

- La consolidación del Comité Ejecutivo del CC Sur (1)
- La revisión de sus Estatutos (2)

Atendiendo al hecho de que una modificación estatutaria *a posteriori*, relativa al proceso de nombramiento al Comité Ejecutivo, podría ser percibida como discriminatoria, cara a los nombramientos de 2015, la revisión de los Estatutos no podrá condicionar la consolidación del Comité Ejecutivo. Sería en cambio sorprendente que una decisión tomada a fin de alcanzar el objetivo 1 sea contraria a los Estatutos, que serían aprobados acto seguido, incluso si se pueden por supuesto imaginar situaciones de excepción temporales. Idealmente, las decisiones tomadas a fin de alcanzar los dos objetivos deberían ser «compatibles».

En cumplimiento de los Estatutos actuales, son posibles varias opciones destinadas a alcanzar los dos objetivos en cuestión, entre ellas:

- Propuesta de optimización: a partir de los diálogos informales que habría habido hasta junio de 2016, se habría alcanzado un acuerdo sobre un proceso satisfactorio para todas las partes implicadas. En este caso, en julio de 2016, se organizarían las reuniones de la manera siguiente: AG para la configuración del



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

- Comité Ejecutivo, después un Comité Ejecutivo para la aprobación de los Estatutos, seguido una AG para la aprobación de los Estatutos
- Propuesta en dos etapas: la AG de julio de 2016 no se posiciona más que en lo que se refiere a la consolidación del Comité Ejecutivo. A lo largo del ejercicio, el Comité Ejecutivo da su aval a una revisión estatutaria, que deberá después ser confirmada por la Asamblea General. Esta podría celebrarse como es habitual en julio de 2017, o de manera anticipada, si se estimara necesario.

Propuesta de organización de la Asamblea General en la propuesta de optimización:

* Asamblea General Ordinaria:

- Validación del balance financiero y de la memoria de actividades, decisión sobre el excedente que pudiera producirse y respecto a otras obligaciones legales

* Asamblea General Extraordinaria 1:

Gestión del litigio A:

- Se reconoce la necesidad de dar por no válida la votación de 2015, en relación a las representaciones correspondientes a los miembros 14 y 15
- Se valida el nombramiento de un representante, el n° 14, de la industria transformadora
- Se nombra al miembro 15 en representación del grupo del Sector pesquero, mediante, si se mantienen las dos candidaturas de ACPA y ETF, una votación a mano alzada o voto secreto

Gestión del litigio B:

- Debate relativo a la asignación de Aglia, Bluefish y Fremss, y búsqueda de una solución consensuada;
- Si esto no fuera posible, votación para proceder a la asignación de representación de Aglia, Bluefish y Fremss, en el seno del grupo del Sector pesquero o del grupo Otros Grupos de Interés.
- En el caso en que la decisión de 2015 quedara integralmente configurada, la asignación no acusa cambios. En el caso en el que una o varias entidades no se considerara como integrante del grupo representativo de Otros Grupos de Interés, se otorgaría una plaza vacante a SCIAENA.

* Comité Ejecutivo

- Votación sobre la aprobación de los nuevos Estatutos



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

* Asamblea General Extraordinaria 2:

- - Votación sobre la aprobación de los nuevos Estatutos



Région
PAYS DE LA LOIRE

